



COMUNICADO

La Dirección de Redes Integradas de Salud a través de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas (DMID), comunica a los propietarios, representantes legales, Directores Técnicos y Químico Farmacéutico Asistente de las Farmacias, Boticas y Farmacia de Establecimientos de Salud, que a partir de la fecha se recibirán vía electrónica las siguientes comunicaciones:

COMUNICACIONES DE:
Cambios o modificaciones de la información declarada
Asume nueva Dirección Técnica
Asume de Asistencia Técnica (Q.F. Asistente)
Cierre temporal o definitivo
Renuncias de D.T. / Q.F. Asistente
Reinicio de actividades
Actualización de número de teléfonos y correo electrónico del establecimiento farmacéutico (Observatorio de Precios)

Los documentos deben enviarse al correo electrónico oasef-dmid@dirislimaeste.gob.pe, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El formato de orientación y el sustento, si fuese el caso, debe enviarse escaneado en formato .pdf.
- El formato de orientación escaneado debe tener la firma y sellos, según corresponda.
- Un sólo archivo por comunicación enviada.
- El correo desde el que envíe la información debe ser el autorizado en el inicio de actividades o el último correo comunicado oficialmente.

Asimismo, se les recuerda que los formatos de orientación se encuentran publicados en la página web de la DIRIS Lima Este (<http://www.dirislimaeste.gob.pe/>). ([Formatos](#))

Si lo comunicado cumple con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente, se procederá al registro en el Sistema Informático SI-DIGEMID, lo que visualizará a través de la web, en la consulta de establecimientos farmacéuticos, en el siguiente link: <http://www.digemid.minsa.gob.pe/Establecimiento/Consultas/ConsultaEstablecimientos.aspx>

Si lo comunicado no cumple con lo establecido en la normatividad sanitaria vigente, se emitirá un oficio, dando a conocer el incumplimiento, el mismo que se notificará al correo electrónico del administrado.

El Agustino, 25 de mayo de 2020